

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES**Comunidad de Madrid****ORDEN**

NÚMERO: 4075/2026

Consejería Educación, Ciencia y Universidades

Unidad Administrativa

A.CONTRAT.(D.G.INF.)Doc.:
Exp.: A/SER-043949/2026

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

DISPONGO

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado **SERVICIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVIAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, SANEAMIENTO, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVO CEIP (LÍNEA 4) EN LA CALLE ALONSO OJEDA, 15 DE COLMENAR VIEJO (MADRID): CONSTRUCCIÓN DE 12 AULAS DE INFANTIL, 24 AULAS DE PRIMARIA, 2 AULAS POLIVALENTES (Infantil y Primaria), 2 AULAS ESPECÍFICAS (Informática y taller de música), AULAS DE PEQUEÑO GRUPO, ZONA ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECA, GIMNASIO Y PISTAS DEPORTIVAS**, promovido por la D.G. de Infraestructuras y Servicios, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 117.770,03 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

Es necesaria la contratación del servicio a una empresa especializada, ya que la administración no cuenta con los medios humanos y técnicos adecuados. Durante la ejecución de las obras es necesario realizar el control de calidad de las mismas para cumplir con lo establecido en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación y en el Real Decreto 410/2010 de 31 de marzo por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.

Las obras de construcción responden las necesidades de escolarización en la zona de ubicación.

FECHA:

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES
(P.D. ORDEN 365/2024, de 13 de febrero, BOCM 20-02)
EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: GARCÍA RODRÍGUEZ, IGNACIO
Fecha: 2026.10.02 15:11

Fdo. Ignacio García Rodríguez.